



**CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES**  
**-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-**

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º.-**El Concejo Municipal de Sunchales expresa su repudio a la decisión del Poder Judicial de permitir que ciertos presos, entre los cuales se encuentran violadores, feminicidas y presos por violencia de género, abandonen las cárceles y continúen con su condena en arresto domiciliario para minimizar el peligro de contagio de coronavirus .-

**ARTÍCULO 2º.-** Solicítase a la Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Marcela Losardo, que articule todas las herramientas disponibles con el PJD y los Poderes Judiciales Provinciales, para evitar la puesta en prisión domiciliaria de los presos en Argentina.

**ARTÍCULO 3º.-** Asimismo solicita un informe detallado de cada caso de liberación o prisión domiciliaria, cómo se realizará el reingreso al sistema a los internos que fueran enviados a sus hogares por tener factores de riesgo de contagio de COVID-19 y cantidad de presos que están siendo monitoreados con tobillera electrónica.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Judicial.-

**ARTÍCULO 4º.-**Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**FUNDAMENTOS**

**Sra. Presidenta:**

Estamos viviendo un momento crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello.

La Pandemia de Coronavirus COVID-19 hizo que los países hayan tomado medidas extraordinarias en la vida cotidiana de las personas, siendo que al día de hoy, en nuestra nación, han fallecido 214 personas producto de la Pandemia.

La población de personas privadas de su libertad, de acuerdo a lo publicado en 2019 por la Procuración Penitenciaria de la Nación, asciende a alrededor de 100.000 personas, y el 60% de las personas privadas de su libertad tienen menos de 33 años.



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

### -2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

---

Luego de la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para cuidar la salud de los reclusos frente al hacinamiento de las cárceles en el marco de la pandemia, diversos tribunales del país, principalmente de la Provincia de Buenos Aires, dispusieron la salida de presos con el objetivo de reducir la población carcelaria y evitar la propagación del virus dentro de los penales.

El 29/04/2020 extraoficialmente fueron liberadas, con prisión domiciliaria, 1685 personas.

Los % de reincidencia de los presos liberados en Argentina oscilan entre el 30% y 40%.

De acuerdo a las estadísticas detalladas ut supra es más peligroso para los ciudadanos la puesta en prisión domiciliaria de las personas privada de su libertad en cárceles que la propia pandemia

El Poder Ejecutivo Nacional ha decidido unilateralmente la liberación de presos, y el otorgamiento de prisión domiciliaria a otros, incluyendo a violadores, feministas y presos por violencia de género.

Existen casos de presos liberados en el marco de pandemia COVID- 19 que lo único que logran es poner en riesgo la vida de sus vecinos, como la población en general. En tal caso la población no solo tiene que convivir con el miedo y la incertidumbre

de la pandemia COVID-19 sino también con el miedo que produce la liberación de los presos, máxime cuándo vuelven a esos entornos intrafamiliares donde cometieron los delitos mencionados ut supra.